

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. OM-CONSOL-035-2021
"CONTRATACIÓN DE POLIZA DE SEGURO PARA ENTIDADES PARAESTATALES"

Acta circunstanciada en la que se hace constar el acto de Fallo celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de Baja California, en el procedimiento de Licitación Pública Nacional Número OM-CONSOL-035-2021, correspondiente a "CONTRATACIÓN DE POLIZA DE SEGURO PARA ENTIDADES PARAESTATALES".

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 15:10 horas del día 16 de marzo de 2021, fecha señalada en acta circunstanciada de fecha 11 de marzo 2021 para que tenga verificativo el acto de Fallo, en las oficinas que ocupa la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo del Estado, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de esta ciudad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (en adelante "La Ley de Adquisiciones") y 41 fracción II de su Reglamento; de acuerdo a lo asentado en el numeral 13 de las bases de licitación, el C. LINO FERNANDO LIMON FELIX Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, preside el acto, en suplencia del titular de la Oficialía Mayor de Gobierno, según lo dispuesto en el inciso C) del último párrafo del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones; ante la presencia de los licitantes participantes y previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno en el domicilio antes citado.

En uso de la voz el C. LINO FERNANDO LIMON FELIX procede a informar a los licitantes presentes los resultados del dictamen económico elaborado por la convocante en términos de las disposiciones del último párrafo del artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, mismo que sirvió como base al presente fallo relativo al procedimiento de licitación número OM-CONSOL-035-2021, correspondiente a "CONTRATACIÓN DE POLIZA DE SEGURO PARA ENTIDADES PARAESTATALES".

RESEÑA CRONOLOGICA

1. El día 11 de febrero de 2021 se publicó la convocatoria número OM-CONSOL-035-2021 en el Diario Oficial de la Federación y conjuntamente en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales del Estado de Baja California (Comprasbc) respecto a la Licitación Pública Nacional Número OM-CONSOL-035-2021, correspondiente a la "CONTRATACIÓN DE POLIZA DE SEGURO PARA ENTIDADES PARAESTATALES".
2. El día 23 de febrero de 2021, se llevó a cabo la junta de aclaraciones, formulándose el acta correspondiente.
3. Con fecha 01 de marzo de 2021, tuvo verificativo el acto de presentación y apertura de proposiciones en su primera etapa, en el que fueron recibidas las propuestas técnicas y económicas de los licitantes: ASEGURADORA PATRIMONIAL VIDA S.A. DE C.V., HDI SEGUROS S.A. DE C.V., SEGUROS ATLAS S.A., GENERAL DE SEGUROS S.A.B, QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. DE C.V., INSIGNIA LIFE S.A. DE C.V., METLIFE MEXICO S.A., MAPFRE MEXICO S.A., ANA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. DE C.V.
4. El día 16 de diciembre de 2020 tuvo verificativo el acto de presentación y apertura de proposiciones en su segunda etapa, en el que se dio a conocer el resultado de las evaluaciones de las propuestas técnicas que fueron aceptadas en la primera etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones por cumplir con los requisitos establecidos en las bases de licitación y se procedió a la apertura de las propuestas económicas de los licitantes: INSIGNIA LIFE S.A. DE C.V., ASEGURADORA PATRIMONIAL VIDA S.A. DE C.V., MAPFRE MEXICO S.A., METLIFE MEXICO S.A, HDI SEGUROS S.A. DE C.V., QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. DE C.V., SEGUROS ATLAS S.A., Se realizó la revisión cuantitativa de los documentos presentados encontrándose lo siguiente:

LICITANTE	CATALOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONOMICA
INSIGNIA LIFE S.A. DE C.V.	Presento	Presento
ASEGURADORA PATRIMONIAL VIDA S.A. DE C.V.	Presento	Presento
MAPFRE MEXICO S.A.	Presento	Presento
METLIFE MEXICO S.A	Presento	Presento
HDI SEGUROS S.A. DE C.V.	Presento	Presento
QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. DE C.V.	Presento	Presento

SEGUROS ATLAS S.A.	Presento	Presento
--------------------	----------	----------

A continuación se da a conocer el monto total de las propuestas económicas recibidas:

LICITANTE	PROPUESTA ECONOMICA
INSIGNIA LIFE S.A. DE C.V.	\$ 416, 832.80 SIN INCLUIR EL 0% DE IVA
ASEGURADORA PATRIMONIAL VIDA S.A. DE C.V.	\$ 10, 869,406.58 SIN INCLUIR EL 0% DE IVA
MAPFRE MEXICO S.A.	\$ 7, 430, 470.61 SIN INCLUIR EL 0% DE IVA
METLIFE MEXICO S.A.	\$ 14, 136, 911.04 SIN INCLUIR EL 0% DE IVA
HDI SEGUROS S.A. DE C.V.	\$ 1, 599,382.76 SIN INCLUIR EL 16% DE IVA
QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. DE C.V.	PARTIDA 2 "ISSSTECALI" \$ 263,519.65 SIN INCLUIR EL 8% DE IVA PARTIDA 7 "COBACHBC" \$ 376,818.54 SIN INCLUIR EL 8% DE IVA PARTIDA 10 "CESISPE" \$ 450,925.22 SIN INCLUIR EL 8% DE IVA
SEGUROS ATLAS S.A.	PARTIDA 1 "ISSSTECALI" \$ 2, 434,407.13 SIN INCLUIR EL 0% DE IVA PARTIDA 2 "ISSSTECALI" \$ 244,580.79 SIN INCLUIR EL 16% DE IVA PARTIDA 6 "ISSSTECALI" \$ 1, 376,259.61 SIN INCLUIR EL 0% DE IVA PARTIDA 7 "COBACHBC" \$ 529,150.51 SIN INCLUIR EL 16% DE IVA

5. El día 17 de diciembre de 2020, los convocantes procedieron con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, a emitir el dictamen económico correspondiente a la Licitación Pública Nacional Número 32065001-056-2020, correspondiente a la "RENOVACION Y CONTRATACIÓN DE POLIZA DE SEGURO VEHICULAR PARA GOBIERNO DEL ESTADO Y POLIZAS DE SEGURO PARA EMPLEADOS Y DEUDORES DEL INDIVI" con los siguientes resultados.



ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 35 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y de conformidad con lo establecido en el numeral 9 inciso c) de las bases de licitación se llevó a cabo la revisión detallada de la propuesta económica aceptada en la segunda etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones, analizando el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de licitación, dando como resultado lo siguiente:



LICITANTE: HDI SEGUROS S.A. DE C.V.

EVALUACIÓN ECONÓMICA: para las **PARTIDA 2 "ISSSTECALI", PARTIDA 9 "CESPE" y PARTIDA 10 "CESISPE" en la que participa**, cuya propuesta económica fue admitida, presenta una propuesta económica:



PARTIDA 2 "ISSSTECALI" reúne los requisitos y condiciones económicas señaladas en las bases de licitación y presenta una propuesta económica, por un importe total de **\$ 215,486.24 m.n. (doscientos quince mil cuatrocientos ochenta y seis pesos 24/100 moneda nacional) más el 16 (%) de IVA**, de acuerdo a los precios unitarios señalados en el catálogo de conceptos del licitante, por lo que se determina su oferta solvente para la PARTIDA 2 "ISSSTECALI", encontrándose dentro del presupuesto asignado por la dependencia.



PARTIDA 9 "CESPE" reúne los requisitos y condiciones económicas señaladas en las bases de licitación y presenta una propuesta económica, **\$ 585,425.87 m.n. (Quinientos ochenta y cinco mil cuatrocientos veinticinco pesos 87/100 moneda nacional) más el (16%) de IVA**, de acuerdo a los precios unitarios señalados en el catálogo de conceptos del licitante, por lo que se determina su oferta solvente para la PARTIDA 9 "CESPE", encontrándose dentro del presupuesto asignado por la dependencia.



PARTIDA 10 "CESISPE" Presenta propuesta económica por un importe de **\$ 420,987.47 m.n. (Cuatrocientos veinte mil novecientos ochenta y siete pesos 47/100 moneda nacional) más el (16%) de IVA**, se pudo observar que se encuentran por encima del monto presupuestado, por lo que este Comité de Adquisiciones determina que los precios ofertados por el licitante para la partida ante mencionada se considera como **no aceptable**, en los términos que dispone el artículo 35, primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, en relación con el artículo 43 de su Reglamento, al sobrepasar el techo financiero con el que la entidad



paraestatal cuenta para la contratación de este servicio, por lo que se **DESECHA** para la partida en la que participa.

LICITANTE: METLIFE MEXICO S.A

EVALUACIÓN ECONÓMICA: para la **PARTIDA 8 “CESPE”** y **PARTIDA 11 “CESISPE”** en la que participa, cuya propuesta económica fue admitida, presenta una propuesta económica:

PARTIDA 8 “CESPE” Presenta propuesta económica por un importe de \$ **12,147,191.79 m.n. (Doce millones ciento cuarenta y siete mil ciento noventa y un pesos 79/100 moneda nacional)** exento de IVA, se pudo observar que se encuentran por encima del monto presupuestado, por lo que este Comité de Adquisiciones determina que los precios ofertados por el licitante para la partida ante mencionada se considera como **no aceptable**, en los términos que dispone el artículo 35, primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, en relación con el artículo 43 de su Reglamento, al sobrepasar el techo financiero con el que la entidad paraestatal cuenta para la contratación de este servicio, por lo que se **DESECHA** para la partida 8 CESPE en la que participa.

PARTIDA 11 “CESISPE” reúne los requisitos y condiciones económicas señaladas en las bases de licitación y presenta una propuesta económica, por un importe total de \$ **122,605.76 m.n. (ciento veintidós mil seiscientos cinco pesos 76/100 moneda nacional)** exento de IVA, de acuerdo a los precios unitarios señalados en el catálogo de conceptos del licitante, por lo que se determina su oferta solvente para la **PARTIDA 11 “CESISPE”**, encontrándose dentro del presupuesto asignado por la dependencia.

LICITANTE: SEGUROS ATLAS S.A

EVALUACIÓN ECONÓMICA: para las **PARTIDA 1, 2, 6 “ISSSTECALI”, PARTIDA 7 “COBACHBC”,** en la que participa, cuya propuesta económica fue admitida, presenta una propuesta económica:

PARTIDAS 1 “ISSSTECALI” Presenta propuesta económica por un importe de \$ **2, 434, 407.13 m.n. (Dos millones cuatrocientos treinta y cuatro mil cuatrocientos siete pesos 13/100 moneda nacional)** exento de IVA, se pudo observar que se encuentran por encima del monto presupuestado, por lo que este Comité de Adquisiciones determina que los precios ofertados por el licitante para la partida ante mencionada se considera como **no aceptable**, en los términos que dispone el artículo 35, primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, en relación con el artículo 43 de su Reglamento, al sobrepasar el techo financiero con el que la entidad paraestatal cuenta para la contratación de este servicio, por lo que se **DESECHA** para la partida 1 ISSSTECALI en la que participa.

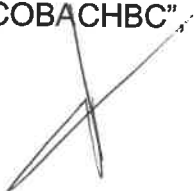
PARTIDA 2 “ISSSTECALI” Presenta propuesta económica por un importe de \$ 244,580.79 m.n. (Doscientos cuarenta y cuatro mil quinientos ochenta pesos 79/100 moneda nacional) más el 16(%) de IVA, se pudo observar que se encuentran por encima del monto presupuestado, por lo que este Comité de Adquisiciones determina que los precios ofertados por el licitante para la partida ante mencionada se considera como **no aceptable**, en los términos que dispone el artículo 35, primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, en relación con el artículo 43 de su Reglamento, al sobrepasar el techo financiero con el que la entidad paraestatal cuenta para la contratación de este servicio, por lo que se **DESECHA** para la partida 2 ISSSTECALI en la que participa.



PARTIDAS 6 “ISSSTECALI” Presenta propuesta económica por un importe de \$ 1,376,259.61 m.n. (Un millón trescientos setenta y seis mil doscientos cincuenta y nueve pesos 61/100 moneda nacional) exento de IVA, se pudo observar que se encuentran por encima del monto presupuestado, por lo que este Comité de Adquisiciones determina que los precios ofertados por el licitante para la partida ante mencionada se considera como **no aceptable**, en los términos que dispone el artículo 35, primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, en relación con el artículo 43 de su Reglamento, al sobrepasar el techo financiero con el que la entidad paraestatal cuenta para la contratación de este servicio, por lo que se **DESECHA** para la partida 6 ISSSTECALI en la que participa.



PARTIDA 7 “COBACHBC” reúne los requisitos y condiciones económicas señaladas en las bases de licitación y presenta una propuesta económica, por un importe total de \$ 529,150.51 m.n. (Quinientos veintinueve mil ciento cincuenta pesos 51/100 moneda nacional) más el 16 (%) de IVA, de acuerdo a los precios unitarios señalados en el catálogo de conceptos del licitante, por lo que se determina su oferta solvente para la PARTIDA 7 “COBACHBC” encontrándose dentro del presupuesto asignado por la dependencia.



LICITANTE: INSIGNIA LIFE S.A. DE C.V.

EVALUACIÓN ECONÓMICA: para la **PARTIDA 11 CESISPE** en la que participa, cuya propuesta económica fue admitida, presenta una propuesta económica un importe de \$ 416,832.80 m.n. (Cuatrocientos dieciséis mil ochocientos treinta y dos pesos 00/100 moneda nacional) exento de IVA, se pudo observar que se encuentran por encima del monto presupuestado, por lo que este Comité de Adquisiciones determina que los precios ofertados por el licitante para la partida ante mencionada se considera como **no aceptable**, en los términos que dispone el artículo 35, primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, en relación con el artículo 43 de su Reglamento, al sobrepasar el techo financiero con el que la entidad paraestatal cuenta para la contratación de este servicio, por lo que se **DESECHA** para la partida 11 CESISPE en la que participa.



LICITANTE: ASEGURADORA PATRIMONIAL VIDA S.A. DE C.V.

EVALUACIÓN ECONÓMICA: para las **PARTIDAS 1 y 6 ISSSTECALI, PARTIDA 8 “CESPE” y PARTIDA 11 CESISPE en las que participa**, cuya propuesta económica fue admitida, presenta una propuesta económica:

Para la **partida 1 “Empleados de base, confianza, eventuales, jubilados y pensionados”** por un importe de \$ **456,519.71 m.n. (Cuatrocientos cincuenta y seis mil quinientos diecinueve pesos 71/100 moneda nacional)** exento de IVA, y para la **partida 6 “Deudores”** por un importe de \$ **286,490.59 m.n. (Doscientos ochenta y seis mil cuatrocientos noventa pesos 59/100 moneda nacional)** se pudo observar que se encuentran por encima del monto presupuestado, por lo que este Comité de Adquisiciones determina que los precios ofertados por el licitante para la partida ante mencionada se considera como **no aceptable**, en los términos que dispone el artículo 35, primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, en relación con el artículo 43 de su Reglamento, al sobrepasar el techo financiero con el que la entidad paraestatal cuenta para la contratación de este servicio, por lo que se **DESECHA** para la partidas 1 y 6 ISSSTECALI en la que participa.

PARTIDA 8 “CESPE” Presenta propuesta económica por un importe de \$ **9,954,172.52 m.n. (Nueve millones novecientos cincuenta y cuatro mil ciento setenta y dos pesos 52/100 moneda nacional)** exento de IVA, se pudo observar que se encuentran por encima del monto presupuestado, por lo que este Comité de Adquisiciones determina que los precios ofertados por el licitante para la partida ante mencionada se considera como **no aceptable**, en los términos que dispone el artículo 35, primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, en relación con el artículo 43 de su Reglamento, al sobrepasar el techo financiero con el que la entidad paraestatal cuenta para la contratación de este servicio, por lo que se **DESECHA** para la partida 8 CESPE en la que participa.

PARTIDA 11 CESISPE en la que participa, cuya propuesta económica fue admitida, presenta una propuesta económica un importe de \$ **172,223.76 m.n. (Ciento setenta y dos mil doscientos veintitrés pesos 76/100 moneda nacional)** exento de IVA, se pudo observar que se encuentran por encima del monto presupuestado, por lo que este Comité de Adquisiciones determina que los precios ofertados por el licitante para la partida ante mencionada se considera como **no aceptable**, en los términos que dispone el artículo 35, primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, en relación con el artículo 43 de su Reglamento, al sobrepasar el techo financiero con el que la entidad paraestatal cuenta para la contratación de este servicio, por lo que se **DESECHA** para la partida 11 CESISPE en la que participa.

LICITANTE: MAPFRE MEXICO S.A.

EVALUACIÓN ECONÓMICA: para la **PARTIDA 8 CESPE** en la que participa, cuya propuesta económica fue admitida, presenta una propuesta económica un importe de \$ **7,430,470.61 m.n. (Siete millones cuatrocientos treinta mil cuatrocientos setenta pesos 61/100 moneda nacional)** exento de IVA, se pudo observar que se encuentran por encima del monto presupuestado, por lo que este Comité de Adquisiciones determina que los precios ofertados por el licitante para la partida ante mencionada se considera como **no aceptable**, en los términos que dispone el artículo 35, primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, en relación con el artículo 43 de su Reglamento, al sobrepasar el techo financiero con el que la entidad paraestatal cuenta para la contratación de este servicio, por lo que se **DESECHA** para la partida 8 CESPE en la que participa.

LICITANTE: QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. DE C.V.

EVALUACIÓN ECONÓMICA: para la **PARTIDA 2 "ISSSTECALI"**, **PARTIDA 7 "COBACHBC"** y **PARTIDA 10 "CESISPE"** en las que participa, cuya propuesta económica fue admitida, presenta una propuesta económica:

- **PARTIDA 2 "ISSSTECALI"** un importe de \$ **263,519.65 m.n. (Doscientos sesenta y tres mil quinientos diecinueve pesos 65/100 moneda nacional)** más el (8%) de IVA.
- **PARTIDA 7 "COBACHBC"** un importe de \$ **376,818.54 m.n. (Trescientos setenta y seis mil ochocientos dieciocho pesos 54/100 moneda nacional)** más el (8%) de IVA.
- **PARTIDA 10 "CESISPE"** un importe de \$ **376,818.54 m.n. (Trescientos setenta y seis mil ochocientos dieciocho pesos 54/100 moneda nacional)** más el (8%) de IVA.

Del análisis de la propuesta económica (anexo 9), se pudo apreciar que para todas las partidas en que participa el citado licitante, antes indicadas, relativas a Seguro Vehicular, se advierte claramente una discrepancia en el porcentaje declarado con número y el declarado con letra respecto del Impuesto al Valor Agregado, tal como se describe a continuación:

El Licitante señala en número el porcentaje del 8% y en letra señala (cero por ciento).

Por lo que de conformidad con el punto 9, inciso c) tercer párrafo de las Bases de la presente Licitación, el cual establece expresamente que: *"En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra"*; para efectos de la presente evaluación, se tiene como Tasa de Impuesto al Valor Agregado ofertada por el citado licitante, la relativa al Cero por Ciento, la cual resulta inaplicable en la especie para el servicio licitado, en términos de los numerales 1 fracción II y sexto párrafo y 14 fracción III de la Ley del

Impuesto al Valor Agregado, en relación con el artículo 15 fracción IX de la misma, por hallarse gravado con una tasa distinta (del 16%) como se indica a continuación.

Por lo que en ese sentido, este Comité de Adquisiciones no tiene la certeza de cuál es el Impuesto al Valor Agregado que el licitante ofertará y/o trasladará legalmente al Poder Ejecutivo estatal en caso de obtener un fallo favorable, para todas las partidas en el participa, al indicar y/o ofertar una tasa inaplicable, debido a que conforme a la Ley del Impuesto al Valor Agregado vigente, el seguro vehicular en el que participa, sí se encuentra gravado con tasa 16% (con la salvedad para las empresas adheridas al régimen fronterizo para trasladar el 8% del citado impuesto), en términos de los numerales 1 fracción II y párrafo Sexto del citado Ordenamiento Legal, en relación con el numeral 14 fracción III del mismo, al no encontrarse contemplado en alguno de los supuestos de exención tributaria establecido en materia de seguros y/o aseguramiento, contemplado por el cardinal 15 fracción XI de la citada Ley del Impuesto al Valor Agregado, se considera como **no aceptable**, por lo que se **DESECHA** para las partidas 2 ISSSTECALI , 7 COBACHBC y 10 CESISPE en las que participa.

En consecuencia y toda vez que no existen propuestas solventes para las **PARTIDAS 1 y 6 ISSSTECALI, PARTIDA 8 "CESPE" y PARTIDA 10 "CESISPE"** este "Comité de Adquisiciones", con fundamento en lo dispuesto en el artículo 35 párrafo primero de la Ley de Adquisiciones, procede a declarar **desiertas dichas partidas**, por lo que se procederá de conformidad con dicho precepto legal.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, 35 fracción II inciso c) y 41 fracción II de su Reglamento y en relación directa con el numeral 9 inciso c) de las bases y una vez efectuada la evaluación de las propuestas económicas presentadas por los licitantes: HDI SEGUROS S.A. DE C.V., SEGUROS ATLAS S.A y METLIFE MEXICO S.A.; se determinan solventes porque cumplen con los requisitos solicitados en las bases de licitación, reúnen las condiciones requeridas por la convocante y garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones que derivan del contrato, por lo que se procede la adjudicación de acuerdo a los criterios de evaluación señalados en las bases de licitación.

Acto continuo se emite fallo de adjudicación.

ADJUDICACIÓN

En consecuencia de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 quinto párrafo de la Ley de Adquisiciones y una vez efectuada la evaluación de las propuestas aceptadas de los licitantes citados en el párrafo anterior y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de licitación se determina adjudicar contrato relativo a la "CONTRATACIÓN DE POLIZA DE SEGURO PARA ENTIDADES PARAESTATALES" a los siguientes licitantes:



HDI SEGUROS S.A. DE C.V. se adjudica contrato para la **PARTIDA 2 “ISSSTECALI”** , por un importe total de **\$ 215,486.24 m.n. (doscientos quince mil cuatrocientos ochenta y seis pesos 24/100 moneda nacional) más el 16 (%) de IVA;** de conformidad con el precio unitario que fue señalado en su propuesta económica, por resultar solvente en virtud de reunir, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, por ser la propuesta solvente más baja para dicha partida.

HDI SEGUROS S.A. DE C.V. se adjudica contrato para la **PARTIDA 9 “CESPE”** , por un importe total de **\$ 585,425.87 m.n. (Quinientos ochenta y cinco mil cuatrocientos veinticinco pesos 87/100 moneda nacional) más el 16 (%) de IVA;** de conformidad con el precio unitario que fue señalado en su propuesta económica, por resultar solvente en virtud de reunir, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, por ser la propuesta solvente más baja para dicha partida.

SEGUROS ATLAS S.A. se adjudica contrato para la **PARTIDA 7 “COBACHBC”**, por un importe total de **\$ 529,150.51 m.n. (Quinientos veintinueve mil ciento cincuenta pesos 51/100 moneda nacional) mas 16(%) de IVA;** de conformidad con el precio unitario que fue señalado en su propuesta económica, por resultar solvente en virtud de reunir, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, por ser la propuesta solvente más baja para dicha partida.

METLIFE MEXICO S.A. se adjudica contrato para la para la **PARTIDA 11 “CESISPE”**, por un importe total de **\$ 122,605.76 m.n. (ciento veintidós mil seiscientos cinco pesos 76/100 moneda nacional) exento de IVA,** de conformidad con el precio unitario que fue señalado en su propuesta económica, por resultar solvente en virtud de reunir, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, por ser la propuesta solvente más baja para dicha partida.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 41 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, en este acto queda legalmente citado los representantes legales de la persona moral en quien recayó la adjudicación del contrato para presentarse a la firma del instrumento


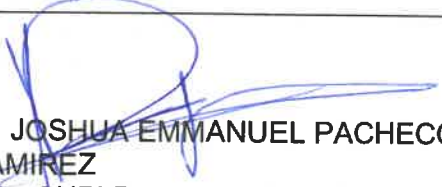



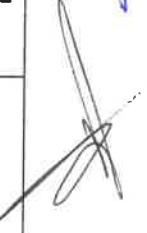
legal respectivo dentro de los veinte días naturales siguientes a la notificación del presente fallo en el domicilio del órgano solicitante; debiendo presentar para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acreditó su existencia legal y facultades de su representante en el procedimiento de licitación, lo anterior para suscribir el contrato correspondiente.

Se hace saber a los licitantes participantes que el presente acto puede ser impugnado en términos de las disposiciones del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, ante la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública.

No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las 15:28 horas de la fecha de su inicio firmando para constancia los que en ella intervinieron.

Notifíquese en términos de lo ordenado por la Ley de Adquisiciones para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.

“EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO DE BAJA CALIFORNIA”

 <p>C. LINO FERNANDO LIMON FELIX JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES EN SUPLENCIA DEL PRESIDENTE</p>	 <p>C. JOSHUA EMMANUEL PACHECO RAMIREZ EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARIA DE HACIENDA. VOCAL</p>
 <p>C. NORBERTO SALAZAR VALLE. EN SUPLENCIA DEL TITULAR DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA. VOCAL</p>	 <p>C. MARTIN AGUILAR ACOSTA EN SUPLENCIA DEL TITULAR LA COMISION ESTATAL DEL SISTEMA PENITENCIARIO DE BAJA CALIFORNIA</p>
 <p>C. PILAR FLORES IBARRA. EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARIA DE LA HONESTIDAD Y LA FUNCION PUBLICA (CESISPEBC).</p>	

Por parte de los licitantes participantes

LICITANTE (EMPRESA)	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA
SEGUROS ATLAS S.A.	FELIX TORRES RODRIGUEZ	[Firma]
Asesoría y Peritaje Vidua S.A. de C.V.	Miguel Angel Horro	Miguel Horro
Mapfre México	David Vidal Silva	[Firma]
Qualitas Compañía de Seguros	Ismael Iglesias A	[Firma]
AN Seguros S.A. de C.V.	Sauvador Ceb	[Firma]